

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado "Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Estatal en Michoacán", constituido por 331 hojas, con fecha de implantación 25 de agosto de 2006.

Regula los procedimientos operativos que en materia administrativa se aplican en la Delegación Estatal en Michoacán y es de aplicación obligatoria en todas las áreas de dicha Unidad Sustantiva

Elaborado por la Secretaría General y revisado por la Coordinación General de Delegaciones.

Autorizado por el C. Procurador Agrario, con lo cual da su aprobación en cuanto a la estructura técnica de este Manual.

El presente documento se incorpora al Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Estatal en Michoacán, con la finalidad de dar formalidad Institucional al Manual, cuya custodia queda a cargo de la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Lic. Ana Ryth López Méndez Secretaria General

REVISÓ Ing. Carlos Nuño Robles Coordinador General de

Delegaciones

Dr. Isaías Rivera Rodríguez

Procurador Agrario